



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, seis (06) de noviembre de dos mil veinte (2020).

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2018-00111 PROCESO DE SUCESIÓN INTESTADA del causante RAFAEL MARQUEZ GARCIA seguido MARTHA IRENE MARQUEZ RIVERA Y OTROS a través de apoderado judicial.

Visto el informe de secretaría, el despacho dispone:

A U T O:

Atendiendo a que los señores ASTERIO MARQUEZ ROCHA, CELINA MARQUEZ DE HOSTIA, JAIRO RIVERA MARQUEZ Y EVARISTO VIDES MARQUEZ presentaron contestaciones en la presente sucesión a través de apoderados judiciales por medio de correo electrónico, sin correr traslado de este por esta vía a la señora MARTHA IRENE MARQUEZ RIVERA y/o su apoderado.

El despacho ordena correr traslado de las contestaciones presentadas por al Dr. Ángel María Ferreira, apoderado judicial de la demandante señora MARTHA IRENE MARQUEZ RIVERA, para lo pertinente a través del correo electrónico establecido por el abogado para notificaciones.

Notifíquese y cúmplase

El Juez

Firmado Por:

DARIO ANGEL EGUIS SUAREZ
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE SAN
SEBASTIAN DE BUENAVISTA-MAGDALENA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

74a33842b31fb20d6a1739d173afd58bd63065b43d0fd4292f204687c43fdf1c

Documento generado en 06/11/2020 12:58:42 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>